

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Catorce (14) de marzo de dos mil catorce (2014)

| | |
|-------------------|--|
| Medio de control: | REPARACION DIRECTA |
| Demandante: | LEIDY ALEXANDRA VEGA AGUDELO |
| Demandado: | NACIÓN –MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL e INVIMA |
| Radicado: | 05-001-33-33-012-2013-01304-00 |

ASUNTO: INADMITE PARA CUMPLIR CON REQUISITOS

Analizada la presente demanda, encuentra el Despacho que la misma adolece de algunos requisitos meramente formales por lo que, obrando de conformidad con lo establecido en los artículos 162, 166 y 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y artículo 626 del Código General del Proceso, se **INADMITE** esta demanda, para que en el término de diez (10) días **so pena de rechazo**, se cumpla con lo siguiente:

1. Toda vez que el presente proceso está sujeto al arancel judicial de conformidad con lo establecido en la Ley 1653 de 2013, se **DEBERÁ** aportar el recibo de consignación de dicha contribución en la cuenta **No. 050012052053 del Banco Agrario de Colombia**, por valor del 1.5% de las pretensiones de la demanda liquidadas a la fecha de presentación de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 2° artículo 6° ibídem.
2. **Deberá** indicarse la estimación razonada de la cuantía (Artículo 162 numeral 6 CPACA)

Sobre el particular, la Jurisprudencia nacional ha dicho reiteradamente, “[...] el requisito, [...] no se cumple solamente con la indicación de una suma determinada de dinero, sino que, además, se precisa que se expresen, discriminen, expliquen y sustenten los fundamentos de la estimación...” (CONSEJO DE ESTADO. Auto de Julio 5 de 2001. Expediente 4040-00. Demandante Segundo Charfuelan. Consejero Ponente: Dr. Alejandro Ordóñez Maldonado).

NOTIFÍQUESE.-

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRONICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos>.

Medellín, **18 de marzo de 2014**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario